

SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

SESION 8

PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

OBJETIVO:

Establecer los aspectos importantes para un Programa de Seguridad e Higiene, así como, la manera de evaluación de dicho programa

Subtemas:

4.4. Establecimiento del Programa

4.5. Evaluación del Programa

4.4. Establecimiento del Programa

Dentro de la planeación genérica, para la seguridad y la higiene laboral, dentro de la organización, también, deben ser considerados: las políticas, los procedimientos, las normas y los métodos de trabajo.

- **Las Políticas.** Son líneas generales o directivas amplias, que establecen orientación, para la toma de decisiones.
- **Los Procedimientos.** Son reglas que, establecen la forma convencional de organizar actividades, para cumplir una meta.
- **Los Métodos.** Son formas sistemáticas y estructuradas, para realizar actividades, en forma eficiente.
- **Las Normas.** Son regulaciones estrechas que, definen con detalle, los pasos y acciones a seguir, para realizar actividades repetitivas.

Clases de Planificación y Características.

Existen diversas clasificaciones, acerca de la planificación, de acuerdo con el nivel jerárquico y operacional de que se trate. Generalmente, se usan dos tipos básicos de planificación.

- **La Planificación Estratégica.**
- **La Planificación Operativa.**

La planificación estratégica, está diseñada para satisfacer las metas generales de la organización, mientras, la planificación operativa, muestra cómo se pueden aplicar los planes estratégicos, en el quehacer diario. Los planes estratégicos y los planes operativos, están vinculados a la definición de la misión de una organización, la meta general, que justifica la existencia de una organización. Los planes estratégicos, difieren de los planes operativos, en cuanto a su horizonte de tiempo, alcance y grado de detalle.

- **La planificación estratégica, es planificación a largo plazo, que enfoca a la organización como un todo.**

La planificación operativa, consiste en formular planes a corto plazo, que pongan de relieve las diversas partes de la organización. Se utiliza, para describir lo que las diversas partes de la organización deben hacer, para que la empresa tenga éxito a corto plazo.

- **La Planificación Operativa o Administrativa**, se ha definido, como el diseño de un estado futuro, deseado para una entidad y de las maneras eficaces de alcanzarlo.

Según el período que abarque, puede ser:

- **Planificación de corto plazo:** el período que cubre es de un año.
- **Planificación de mediano plazo:** el período que cubre es más de un año y menos de cinco.
- **Planificación de largo plazo:** el período que cubre es de más de cinco años" (W. Jiménez C., 1982).

Según su alcance, los planes se pueden clasificar como:

- **Intra-departamentales**, si se aplican a un departamento. P. Ej: Programa de mantenimiento mecánico.
- **Interdepartamentales**, si afectan a más de un departamento, P. Ej: Programa de seguridad e higiene industrial.
- **Generales**, si comprenden a toda la organización, P. Ej: El presupuesto.

4.5. Evaluación del Programa

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, en la organización, se deberá capacitar a los trabajadores, informándoles sobre los riesgos de trabajo inherentes a sus labores y las medidas preventivas para evitarlos, de acuerdo con los planes y programas formulados, entre el patrón y el sindicato o sus trabajadores, y aprobados por la Secretaría del trabajo y Previsión Social.

En tal sentido, las comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento, vigilarán la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten, para mejorar la capacitación y adiestramiento en materia de promoción de la salud y de seguridad e higiene en el trabajo.

El patrón, deberá evaluar los resultados de las acciones de capacitación y adiestramiento, en materia de seguridad e higiene, prevista en los planes y programas que, en la materia, se hayan formulado en la organización y, en su caso, realizar las modificaciones o adecuaciones necesarias al respecto, de conformidad con las evaluaciones que, de manera conjunta, realicen los niveles gerenciales y el departamento de seguridad e higiene en el trabajo.

Las acciones de evaluación de seguridad e higiene en el trabajo, comprenderán el análisis y observación del cumplimiento de las siguientes actividades y rubros principales:

- Investigación de las condiciones de seguridad e higiene en el centro de trabajo.
- Investigación de las causas productoras de incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo.
- Promoción del mejoramiento de las condiciones ambientales en los centros de trabajo.
- Desarrollo del programa de seguridad e higiene en el trabajo.
- Determinación de los agentes a que están expuestos los trabajadores, mediante el reconocimiento y evaluación del medio ambiente de trabajo, efectuando, en su caso, el control de los mismos.

Finalmente, se puede determinar que, con base en la normatividad vigente, los servicios preventivos de seguridad e higiene en el trabajo, podrán ser externos o prestados dentro de la propia organización. Dichos servicios, coadyuvarán a la capacitación de los trabajadores, en materia de prevención de riesgos. El patrón, deberá capacitar a los responsables de los servicios preventivos de seguridad e higiene en el trabajo, cuando éstos se presten en forma interna. Los resultados de las evaluaciones, deben hacerse del conocimiento de todos los trabajadores y empleados de la organización.